



SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CODIGO: FTO-CON-SIP-26

VERSION: 1

Fecha: 20/12/2021

Cartagena de Indias, enero de 2023.

Para: **SONIA ESMERALDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
Oficina de Talento Humano

De: **AURA MILENA MORENO ORTIZ**
Subgerente Administrativa y Financiera.

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

De manera atenta le solicito se certifique si en la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, cuenta con personal que tenga el siguiente perfil:

Asesor		
Profesional	X	
Técnico		
Asistencial		

Título Profesional	Título Profesional en Ingeniería Biomédica.	
Título de Posgrado y/o Experiencia	Mínimo (5) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	

Una persona con el perfil antes señalado se requiere para cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
7. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESE Hospital Local Cartagena de Indias](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)





SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CODIGO: FTO-CON-SIP-26

VERSION: 1

Fecha: 20/12/2021

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

9. Apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de inversiones componente de Dotación.
10. Apoyo para los procesos de gestión de garantía de calidad en salud desde el componente de dotación
11. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos que celebre la Empresa Social del Estado, y suscribir conjuntamente con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, los informes y reportes sobre el cumplimiento de cada uno de los contratos en que brinde el referido apoyo.
12. Ejecutar las actividades pactadas en el presente contrato, en estricto cumplimiento de las normas que regulan la ingeniería Biomédica en Colombia, así como las regulaciones sobre habilitación de instituciones prestadoras de servicios de salud que expida el Gobierno Nacional y Distrital.
13. Coordinación Evaluación y análisis de los procesos de mantenimiento.
14. Levantamiento de planes de mejoras.
15. Apoyo en la gestión de Recursos Físicos.
16. Asistir a las reuniones que le sean encomendadas
17. Apoyo en el levantamiento de procesos y procedimientos institucionales desde el componente de dotación.
18. Apoyo en el Gestión del proceso de Tecno vigila, transversal al proceso de seguridad del paciente.
19. Apoyo en la elaboración e implementación de programas de mantenimiento y captación institucional.

Atentamente,

AURA MILENA MORENO ORTIZ

Subgerente Administrativa y Financiera.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias





CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CODIGO: FTO-CON-CIP-27

VERSION: 1

Fecha: 20/12/2021

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que en la planta global de personal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS no existe el personal suficiente, que pueda cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Presentar informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
7. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

9. Apoyo en la elaboración y ejecución de proyectos de inversiones componente de Dotación.
10. Apoyo para los procesos de gestión de garantía de calidad en salud desde el componente de dotación
11. Brindar apoyo técnico en la supervisión de los contratos que celebre la Empresa Social del Estado, y suscribir conjuntamente con la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad, los informes y reportes sobre el cumplimiento de cada uno de los contratos en que brinde el referido apoyo.
12. Ejecutar las actividades pactadas en el presente contrato, en estricto cumplimiento de las normas que regulan la ingeniería Biomédica en Colombia, así como las regulaciones sobre habilitación de instituciones prestadoras de servicios de salud que expida el Gobierno Nacional y Distrital.
13. Coordinación Evaluación y análisis de los procesos de mantenimiento.
14. Levantamiento de planes de mejoras.



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

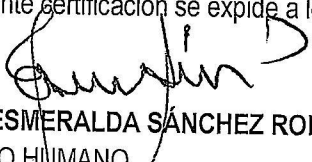
CODIGO: FTO-CON-CIP-27

VERSION: 1

Fecha: 20/12/2021

15. Apoyo en la gestión de Recursos Físicos.
16. Asistir a las reuniones que le sean encomendadas
17. Apoyo en el levantamiento de procesos y procedimientos institucionales desde el componente de dotación.
18. Apoyo en el Gestión del proceso de Tecno vigila, transversal al proceso de seguridad del paciente.
19. Apoyo en la elaboración e implementación de programas de mantenimiento y captación institucional.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de enero de 2023.


SONIA ESMERALDA SANCHEZ RODRÍGUEZ
TALENTO HUMANO
E.S.E. H.L.C.